

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VENTOSILLA DE SAN JUAN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de Ventosilla de San Juan, de fecha 28 de enero de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ventosilla de San Juan, 28 de enero de 2014.– El Alcalde, Alejandro Vega Ruiz. 272

BOPSO-17-12022014